

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que antes de la hora programada para realizar la audiencia dentro de este proceso, los apoderados de las partes de común acuerdo solicitan reprogramar la fecha por un posible arreglo para conciliar sus diferencias. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 29 de marzo de 2022

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial.

PROCESO : SUCESION INTESTADA
RADICADO : No. 2017-00444

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto que los abogados de las partes de común acuerdo en el día de hoy y antes de iniciar la audiencia programada en este proceso solicitan se re programe la fecha para celebrarla en una fecha posterior en razón a que tienen acercamientos para llegar a un acuerdo de sus diferencias y conciliar el litigio, requieren para ello realizar avalúos de los bienes objeto de debate, el despacho en aras de facilitar un arreglo formal del litigio, acoge favorablemente la solicitud y de acuerdo con la agenda del Juzgado se reprograma esta audiencia para realizarla el día **13 de julio de 2022 a las 3:00 pm.**

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 30-03-2022

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA